Municipalidad de Yataity del Guaira
Intendencia Municipal
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

NOTA N°.31...../2019 -UOC

Yataity, 07 de Junio de 2.019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas- DNCP.
C.C: Abog. Gloria Núñez de Escobar
Dtora. De Normas y Control- DNCP.
Presente:

En Representación de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Yataity, en contestación a las Observaciones o Recomendaciones s/ **NOTA DNCP N° 9375/2019 de fecha 07 de Junio de 2019**; en relación al llamado con **ID: 366.451 "ALMUERZO ESCOLAR"**; Aclaramos cuanto sigue:

En relación a la Nota de Observación mencionada hemos realizado las correcciones pertinentes a los puntos **1; 2; 4 y 5;** y la cual damos aclaratoria al punto N° 3, la cual dice:

3. Según Aprobación del MEC remitida, la convocante deberá adquirir raciones de Alimento escolar para 230 beneficiarios en un lapso de tiempo de 52 días, lo que totaliza una cantidad de 11.960 raciones en total, sin embargo, la Convocante ha suscripto contrato por una cantidad de 12.000 raciones. Por lo que debe justificar dicha discrepancia.

Respuesta Justificativa:

- A modo de dar cumplimiento a la observación en relación a la discrepancia en la cantidad de raciones de alimento para el Almuerzo Escolar, teniendo en cuenta de que si bien es cierto, la Autorización se ha realizado en relación a 230 beneficiarios para 52 días de provisión de Alimento la cual da un total de 11.960 raciones; cabe señalar que el Contrato se ha suscripto por 12.000 raciones de alimentos, esto teniendo en cuenta que, posterior a la emisión de la Autorización, la Intendencia Municipal ha recibido a la Representante de la Escuela Básica N° 5283 Loma Barreto la cual había alegado de que implementarían la recuperación de clases el día sábado 22/06/19 y 29/06/19 a modo de recuperar clases por feriado nacional del lunes 17 de Junio (Paz del Chaco); por lo tanto, esta Administración Municipal ha decidido extender lo más que se pueda en relación a la disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Institución Municipal, de tal

Liz. García
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY-GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Municipalidad de Yataity del Guaira
Intendencia Municipal
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

manera que, la EEB 1° y 2° ciclo cuenta con 46 alumnos; por lo que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se podrá extender hasta 40 raciones más; Totalizando de esa manera **12.000 raciones de alimentos.**

Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo	
		H	M	H	M
Esc. Bás. Nro 5283 Loma Barreto	Loma Barreto	10	7	25	21

En este sentido, mencionamos a la vez, que damos cumplimiento a lo dispuesto por la Autorización del MEC, la cual nos exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias, a fin de brindar alimentación todos los días DEL CALENDARIO ESCOLAR para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Que, esta Administración Municipal a través de la Intendencia, verificará el cumplimiento de todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la cantidad aumentada (40 raciones) la cual totalizan (12.000 raciones de alimentos) podrá, cuando así lo creyera conveniente, pedir cambios pertinentes; Los técnicos calificados recolectaran muestras por día al azar para la verificación de la calidad de la comida y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, por lo tanto, El Intendente Municipal asume con responsabilidad el cumplimiento de todo lo suscripto en el Contrato, teniendo en cuenta de que esta Administración Municipal se halla abocada al cumplimiento total de las disposiciones legales vigentes de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

Por todo lo expuesto, a modo de solicitar que a ***DICHO PROCESO LICITATORIO SEA EXPEDIDO EN EL TIEMPO MÁS BREVE POSIBLE EL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (C.C) CORRESPONDIENTE***; de manera a dar inicio a la provisión de un Almuerzo nutritivo a los niños y niñas en situación vulnerable que asisten a escuelas primarias y así promover en ellos sanos hábitos alimenticios y evitar la desnutrición infantil.

Sin otro particular, me despido Atte.

Liz. García
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY-GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.